

**Modelo de Carta Oferta entre BFSa y la IFI para la Línea de Fondeo –
PRÉSTAMO DIRECTO a IFI**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [●] de [●] de 2021.

Sres.

BANCO [●] (el “BANCO”)

[●] S _____ / _____ D

**Ref.: Fideicomiso Financiero y de
Administración “Fondo Nacional
de Desarrollo Productivo”
(FONDEP) (el “Fideicomiso”) –
Oferta PRÉSTAMO PARA BANCO
INVERSIÓN PRODUCTIVA BID
PROVINCIA DE [].**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de fiduciario del Fideicomiso (el “Fiduciario”), y no a título personal, conforme a los términos del contrato de Fideicomiso donde el Estado Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, actúa en calidad de fiduciante.

Al respecto, remitimos la presente a fin de poner a su consideración nuestra oferta cuyos términos y condiciones se adjuntan como Anexo A (la “OFERTA”) y así establecer los lineamientos de un PRÉSTAMO al BANCO para ser destinado a SUBPRÉSTAMOS para MiPyME con destino a proyectos de inversión productiva, en el marco del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo”, aprobado mediante Resolución 641/2020, cuya implementación está a cargo de Ministerio de Desarrollo Productivo con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”).

Se deja expresa constancia de que los términos expuestos en la OFERTA han sido elaborados en un todo conforme con las negociaciones mantenidas entre el Fiduciario y el BANCO.

Asimismo, les informamos que la presente se considerará aceptada si el BANCO remite hasta el XX de XXX de 2021, una nota firmada por el representante legal o apoderado con facultades suficientes con firma digital - adjuntando la documentación que acredite dichas facultades- o bien, con firma certificada por escribano público con certificación de actuación remota y legalizada, esto último de corresponder, en los términos del modelo adjunto como Anexo B dirigida a BICE Fideicomisos S.A., a la casilla fideicomisos@bicefideicomisos.com.ar.

En caso de que el BANCO no pueda utilizar ninguno de los medios anteriormente descritos para aceptar la OFERTA, el BANCO deberá notificarlo vía correo electrónico y remitir hasta el XX de XXX de 2021, la nota de aceptación en los términos del Anexo B en soporte papel al domicilio de BICE Fideicomisos S.A. con firma certificada y legalizada, este último de corresponder.

En caso de no ser aceptada la presente propuesta en el plazo indicado quedará sin efecto alguno, y no tendrá validez de ningún tipo no pudiendo en consecuencia ser invocada como prueba ni reconocimiento de ninguna naturaleza.

Se deja constancia de que los términos en mayúscula que no se encuentran definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en la OFERTA.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Anexo A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO PARA FONDEO AL BANCO DE SUBPRÉSTAMOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA FONDEO INVERSIÓN PRODUCTIVA BID

BICE Fideicomisos S.A. (anteriormente denominada Nación Fideicomisos S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero y de Administración “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo –FONDEP-” (el “Fideicomiso” o “FONDEP”), y no a título personal, (el “Fiduciario” o “BFSA”), con domicilio en 25 de Mayo 526, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 606 de fecha 28 de abril de 2014, creó el “Fondo para el Desarrollo Económico Argentino -FONDEAR-“, -cuya denominación fue modificada a través de la Ley N° 27.431 por “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)”-, tendiente a (i) permitir un mayor acceso al financiamiento; (ii) promover la inversión y/o el consumo; (iii) contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país; (iv) contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Que en cuanto a los instrumentos de aplicación de los recursos del FONDEP, el inciso g) del Decreto 606/2014 establece lo siguiente: “g) *Otros instrumentos de financiamiento: podrán emplearse otros instrumentos de financiamiento a determinar por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, siempre y cuando permitan financiar proyectos con los destinos previstos en el presente decreto*”. (...).

Que el entonces Ministerio de Producción fue designado como Autoridad de Aplicación, quien delegó en la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa las funciones de Autoridad de Aplicación correspondientes a dicho Ministerio (la “AUTORIDAD DE APLICACIÓN”).

Que la administración del FIDEICOMISO y la instrumentación de los financiamientos han sido encomendadas a BFSA en su exclusivo carácter de Fiduciario, de conformidad con las instrucciones a impartir por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en el marco del contrato de FIDEICOMISO.

Que el Comité Ejecutivo del FONDEP (el “COMITÉ EJECUTIVO”), mediante su Acta N° [●] de fecha [●] de XXX de 2021, resolvió, entre otras cuestiones, aprobar lineamientos generales de la línea de fondeo a los bancos para que los mismos otorguen subpréstamos destinados a inversiones productivas, y en fecha XX de XXXX de 2021 aprobó la suscripción de un acuerdo específico con el BANCO a efectos de otorgarle un PRÉSTAMO para la generación de SUBPRÉSTAMOS a MiPyME destinados a inversiones productivas a ser otorgados por el BANCO en el marco del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector

Productivo” (AR-L1328), cuya implementación está a cargo de la Autoridad de Aplicación y es financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, en la mencionada reunión, el COMITÉ EJECUTIVO estableció que los Beneficiarios de los subpréstamos referidos en el considerando anterior deberían ser [●].

Que, con posterioridad a ello, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN instruyó a BFSa a suscribir la presente OFERTA, de acuerdo a las condiciones establecidas por el Comité Ejecutivo y en el “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo” (el “Programa”), financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, con los fondos que reciba del PRÉSTAMO por parte de FONDEP, el BANCO otorgará SUBPRÉSTAMOS en los términos de la presente OFERTA, con los recursos del Programa, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, conociendo y aceptando todas las condiciones del mismo sin reservas.

Por todo lo expuesto, en caso de que el BANCO acepte esta OFERTA, las PARTES acuerdan una LÍNEA DE FONDEO sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, CONDICIONES Y PAGO DEL PRÉSTAMO AL BANCO.

1.1. La presente OFERTA, en caso de ser aceptada por el BANCO, tiene por objeto establecer el régimen para que el FIDUCIARIO otorgue un PRÉSTAMO al BANCO (el “PRÉSTAMO”) para fondear los SUBPRÉSTAMOS que otorgue el BANCO a los BENEFICIARIOS, con destino a proyectos de inversión productiva llevados a cabo en la Provincia XXX, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo VI (los “SUBPRÉSTAMOS”).

1.2. El monto total del PRÉSTAMO a otorgar al BANCO no podrá superar la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000), y podrá realizarse en hasta 3 desembolsos, y tendrá las siguientes características:

1.2.1. Plazo: El plazo será SETENTA y DOS (72) meses, incluido el periodo de gracia.

1.2.2. Período de Gracia: DOCE (12) meses para capital, siendo este de carácter fijo y obligatorio. Durante el Período de Gracia solo se devengarán y abonarán Intereses Compensatorios correspondientes al saldo de deuda.

1.2.3. Sistema de amortización: *[a determinar con cada IFI]*.

1.2.4. Periodicidad: Mensual.

1.2.5. Tasa: La tasa interés nominal anual del PRÉSTAMO a abonar por el BANCO será de DIECIOCHO PUNTOS PORCENTUALES (18 %).

1.2.6. Intereses Compensatorios. El capital adeudado devengará un interés compensatorio sobre el saldo pendiente de pago calculado a la tasa de interés prevista en la cláusula 1.2.5. de la presente Oferta, desde el primer desembolso y hasta la devolución total del capital prestado.

1.2.7. Intereses Punitivos. Los montos adeudados por el BANCO bajo la presente Oferta que no sean pagados en la fecha y en la forma estipuladas en la presente, devengarán, adicionalmente al Interés Compensatorio, intereses por mora a una tasa de interés equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés prevista para el PRÉSTAMO en la presente Oferta.

1.2.8. Objeto: El PRÉSTAMO que otorga el FIDUCIARIO al BANCO con los recursos del FONDEP deberá ser aplicado por el BANCO a otorgar los SUBPRÉSTAMOS a favor de los BENEFICIARIOS, a partir de la aceptación de la presente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la OFERTA, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA TERCERA.

1.2.9. Pre cancelación: El BANCO podrá pre cancelar total o parcialmente, sin cargo, el PRÉSTAMO de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente OFERTA. Asimismo, se verá obligado a realizarlo, siempre que ocurriera alguna de las Causales de Cese determinadas en la cláusula 6.8. de la presente Oferta.

1.2.10. Imputación de pagos: Si en cualquier momento las sumas de dinero que BFSa reciba en pago de las obligaciones del BANCO fueren insuficientes para pagar íntegramente todas las deudas existentes a la fecha bajo este PRÉSTAMO -incluidas las que el BANCO destine a la cancelación anticipada prevista en la cláusula anterior-, las sumas de dinero serán imputadas en el siguiente orden: a) primero a la cancelación de Gastos, Impuestos e Intereses Punitivos; si hubiere un excedente, b) segundo, a la cancelación de Intereses Compensatorios; y si hubiere un excedente, c) tercero, a la cancelación de las Cuotas de Amortización y cualquier otro concepto debido en virtud de esta OFERTA.

Dentro de cada orden de imputación previsto en esta cláusula, se aplicará primero a las sumas debidas con mayor antigüedad y si hubiere un excedente, a las de menor antigüedad. En caso de que el remanente de las sumas después de haber sido aplicadas a conceptos con imputación preferente sea insuficiente para cancelar todos los conceptos debidos en un orden de imputación con la misma antigüedad, los pagos se aplicarán a prorrata a los conceptos incluidos en el mismo orden de imputación de la misma antigüedad. A los efectos de esta cláusula, las sumas que resultaren exigibles en virtud de la declaración de caducidad de plazos se considerarán todas de la misma antigüedad, exigibles desde el momento en que opera la caducidad de plazos. La falta de reclamo expreso ante la recepción de pagos parciales no podrá interpretarse como la renuncia a reclamar la porción de las sumas de dinero exigibles impagas (sea por

vencimiento del plazo originalmente establecido o por la caducidad de todos los plazos) en el momento que el Fiduciario lo considere oportuno.

1.3. Se deja constancia de que la banda de spread bancario que podrá cobrar el BANCO en concepto de gestión y administración de los SUBPRESTAMOS será la diferencia entre la tasa del PRÉSTAMO y la tasa de los SUBPRESTAMOS establecida en CUATRO PUNTOS PORCENTUALES ANUALES (4%). El BANCO no podrá adicionar ningún otro gasto o cargo no previsto en la presente ni debidamente justificado según lo indicado en la presente Oferta sobre Costo Financiero Total.

1.4. El BANCO deberá efectuar los pagos mensuales que correspondan mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Nación Argentina, Sucursal Florida N° 659.048.517/3, CBU: 01106592-40065904851730, de titularidad del Fideicomiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: BENEFICIARIOS Y DESTINO DE LOS FONDOS DE LOS SUBPRÉSTAMOS.

2.1. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de los SUBPRÉSTAMOS aquellas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a la Resolución N°220/2019 y sus modificatorias, que cuenten con certificado MiPyME vigente, que desarrollen alguna de las actividades contenidas en el listado de CLAE del Anexo III, y que lleven adelante un proyecto de inversión productiva dentro de la provincia de XXX (los "BENEFICIARIOS"). No podrán ser BENEFICIARIOS aquellos que incurran en las situaciones establecidas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 102/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo.

2.2. Destino de los fondos: Los fondos que reciba el BENEFICIARIO en virtud del SUBPRÉSTAMO deberán ser destinados exclusivamente a proyectos de inversión productiva en las condiciones que se establecen en el Anexo VI. No podrán utilizarse los SUBPRÉSTAMOS para financiar los destinos establecidos en el artículo 6° del Decreto N° 606/2014 de fecha 28 de abril de 2014, y aquellas normas que lo modifiquen, complementen y/o reemplacen, ni aquellos que se encuentren prohibidos de conformidad con la presente OFERTA.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LOS SUBPRÉSTAMOS A LOS BENEFICIARIOS.

3.1. Los SUBPRÉSTAMOS que otorgue el BANCO deberán cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

- a) **Plazo:** El plazo de los SUBPRÉSTAMOS será de SETENTA Y DOS (72) meses, incluido el periodo de gracia, no pudiendo otorgar plazo mayores o intermedios.
- b) **Período de Gracia:** Los SUBPRÉSTAMOS contarán con un plazo de gracia de DOCE (12) meses para capital, siendo este de carácter fijo y obligatorio. Durante el Período de Gracia solo se devengarán y abonarán

Intereses Compensatorios correspondientes al saldo de deuda.

- c) **Monto mínimo por BENEFICIARIO:** El monto mínimo a ser otorgado por el BANCO a un BENEFICIARIO será de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00.-).
- d) **Monto máximo por BENEFICIARIO:** El monto máximo a ser otorgado por el BANCO a un BENEFICIARIO será de hasta PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00.-).
- e) **Tasa de interés:** VEINTIDÓS PUNTOS PORCENTUALES (22%) anuales fijos, expresada como TNAV (Tasa Nominal Anual Vencida).
- f) **Periodicidad:** Mensual.
- g) **Sistema de amortización:** *deberá coincidir con el sistema de amortización establecido para el PRÉSTAMO en la cláusula primera de la presente OFERTA.*
- h) **Desembolsos:** desembolso único o escalonado siempre que se respete lo establecido en la cláusula 4.3.
- i) **Garantías:** a satisfacción del BANCO.
- j) **Cupo femenino:** El BANCO realizará sus mejores esfuerzos para que al menos VEINTE POR CIENTO (20%) de las operaciones sean los SUBPRÉSTAMOS deben ser destinados a MiPyME lideradas o de propiedad de mujeres, entendiendo como tales aquellas que cuenten con más del 50% del paquete accionario en manos de mujeres o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y al menos una mujer en un puesto de decisión.
- k) **Costo Financiero Total de los SUBPRÉSTAMOS:** el Costo Financiero Total -según definición del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ("BCRA")- de los SUBPRÉSTAMOS deberá ser informado al Fiduciario junto con las altas de las operaciones al momento de solicitar el desembolso del PRÉSTAMO, conforme al Anexo C. El mismo deberá observar las normas emitidas en la materia por el BCRA (punto 3.4. del t.o. actualizado de las normas sobre "Tasas de Interés en las Operaciones de Crédito" y la Comunicación "C" 39873) y los límites establecidos en la presente Oferta.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL BANCO.

4.1 El BANCO solicitará al FONDEP el/los desembolsos del PRÉSTAMO una vez que haya informado en carácter de declaración jurada al FIDUCIARIO los SUBPRÉSTAMOS a otorgarse, en los términos del Anexo C. El desembolso solicitado será realizado por el FIDUCIARIO dentro de los siguientes TRES (3) días hábiles, siempre que los SUBPRÉSTAMOS cumplan con las condiciones establecidas en la CLÁUSULA TERCERA. El monto solicitado por el BANCO para ser desembolsado por el FIDUCIARIO deberá coincidir con el monto a desembolsar por el BANCO en relación con los SUBPRÉSTAMOS presentados. El BANCO tendrá TRES (3) días hábiles para desembolsar los SUBPRÉSTAMOS desde que recibió el desembolso del PRÉSTAMO.

4.2 El requerimiento de desembolso deberá formalizarse mediante la remisión por parte del BANCO de la nota del Anexo C y deberá ser enviada a BFSA a los

correos electrónicos habilitados por el FIDUCIARIO y desde los correos electrónicos habilitados por el BANCO.

4.3 El BANCO, mediante la solicitud del Anexo C, podrá requerir la acreditación del PRÉSTAMO en hasta TRES (3) desembolsos.

4.4 El BANCO realizará a su exclusivo cargo la evaluación del riesgo crediticio de la solicitud y de la capacidad financiera de cada BENEFICIARIO y asumirá íntegramente el riesgo de crédito asociado a cada SUBPRÉSTAMO.

4.5 El pago del PRÉSTAMO que mantenga el BANCO con FONDEP es independiente del cumplimiento en los pagos de los SUBPRÉSTAMOS otorgados por el BANCO a los BENEFICIARIOS. En el caso de que el BENEFICIARIO incurra en alguno de los supuestos de pre cancelación obligatoria de la cláusula 6.8, el BANCO deberá abonar el saldo remanente del SUBPRÉSTAMO en cuestión.

4.6 El BANCO deberá incluir en el contrato de mutuo o documento equivalente que suscriba con cada BENEFICIARIO:

a) las obligaciones que tendrá el BENEFICIARIO conforme la cláusula quinta de la presente OFERTA;

b) una cláusula en la que quede de manifiesto que el SUBPRÉSTAMO recibido *“cuenta con fondeo del Fideicomiso Financiero y de Administración Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) del Ministerio de Desarrollo Productivo”, financiado con recursos del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo” y se encuentra sujeto a la aplicación de la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo*” de conformidad con la presente OFERTA.

c) las causas por las cuales podrá el SUBPRÉSTAMO cambiar sus condiciones, perdiendo los beneficios otorgados por FONDEP; y

d) las demás obligaciones que considere necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente OFERTA.

4.7 El BANCO deberá informar al Fiduciario dentro de los ...días de tomado conocimiento: que (i) el BCRA le retiró o retirará la autorización para funcionar; y/o (ii) que se encuentra en una situación de incumplimiento de alguno de los requisitos regulatorios en materia de capital, calidad de cartera y aprovisionamiento, liquidez y gobernanza exigidos por el BCRA.

4.8 El BANCO deberá otorgar los SUBPRÉSTAMOS, así como la totalidad de los desembolsos que le correspondan a cada uno de ellos, dentro del plazo máximo establecido en la cláusula 9 de la presente OFERTA, siempre que el FIDUCIARIO haya desembolsado conforme a lo previsto en la OFERTA. En caso de que algún SUBPRESTAMO no sea efectivamente desembolsado por el BANCO, éste deberá pre cancelar el PRÉSTAMO por el monto correspondiente.

4.9 El BANCO deberá cumplir con las obligaciones de información, de control y demás obligaciones dispuestas en la presente OFERTA.

4.10 El BANCO deberá prestar la máxima colaboración al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, o a quienes éstos designen, en las auditorías que éstos realicen con las características y bajo las modalidades que se determine y la correcta utilización de los recursos públicos, y

a proporcionar las informaciones que estos soliciten, así como a permitirles el examen de documentos y registros relativos a los SUBPRÉSTAMOS.

4.11 El BANCO deberá a cumplir con la legislación referente a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en todo lo relativo tanto a su actuación como otorgante de los SUBPRÉSTAMOS.

4.12 El BANCO deberá verificar que el destinatario del SUBPRÉSTAMO cumpla con los requisitos de los BENEFICIARIOS y los SUBPRÉSTAMOS establecidos en el marco de la presente OFERTA.

4.13 El BANCO declara conocer y aceptar las normas sobre prácticas prohibidas y destinos prohibidos por el BID, de conformidad con el Anexo IV. El BID exige como parte de sus políticas que en todas las actividades que financia se observen los más altos niveles éticos y por tanto se denuncie al BID todo acto sospechoso que pueda constituir una de las siguientes prácticas: fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida, colectivamente llamadas “Prácticas Prohibidas”.

4.14 Consecuentemente, el BID podrá investigar cualquier actividad sospechosa que se derive de una denuncia o información que reciba el BANCO sobre la ocurrencia de Prácticas Prohibidas en conexión con el uso de los recursos otorgados por esta línea de fondeo. Si el BID comprueba la ocurrencia de una Práctica Prohibida, el BID podrá imponer las sanciones correspondientes de conformidad con las políticas del BID, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

4.15 El BANCO deberá prestar colaboración para la implementación de diversas iniciativas en materia de género, tanto de sensibilización y capacitación al interior de las instituciones bancarias, así como también de seguimiento y monitoreo u otras acciones que contribuyan al logro de los objetivos, las cuales serán propuestas oportunamente por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

4.16 El BANCO se compromete a promocionar la línea de financiamiento objeto de la presente OFERTA, a través de sus agentes comerciales y en sus correspondientes medios de comunicación haciendo siempre mención al siguiente texto: *“con el apoyo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) del Ministerio de Desarrollo Productivo”, financiado con recursos del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo”*.

4.17 EL BANCO deberá determinar un Costo Financiero Total de los SUBPRÉSTAMOS en un todo conforme las normas emitidas en la materia por el BCRA (punto 3.4. del T.O. actualizado de las normas sobre “Tasas de Interés en las Operaciones de Crédito” y la Comunicación “C” 39873).

4.18 El BANCO se obliga a mantener indemne al Ministerio de Desarrollo Productivo, al Fiduciario y cada uno de sus funcionarios, directores, empleados y sus personas controlantes, controladas, sujetos a control común, vinculadas, afiliadas, y/o subsidiarias (cualquiera de dichas personas, en adelante, una “Persona Indemnizable”), las que serán indemnizados y mantenidos indemnes por el BANCO, de todos los daños y/o reclamos de cualquier clase o naturaleza (incluyendo, sin limitación, accesorios, multas, honorarios y desembolsos a los asesores legales del Fiduciario y sus agentes designados, comisiones y gastos),

sufridos por cualquiera de las Personas Indemnizables y/o agentes, relativos a, o vinculados con la celebración, el cumplimiento de este PRÉSTAMO y de cualquiera de los documentos relacionados al presente. La presente indemnidad no será de aplicación cuando tales erogaciones o pérdidas se originen en una conducta dolosa o culposa del Fiduciario, calificadas como tales por una sentencia firme de un tribunal competente. La obligación de indemnizar y mantener indemne al Fiduciario y a las Personas Indemnizables establecida en esta cláusula se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones correspondientes, y aún después de la extinción del PRÉSTAMO.

4.19 El BANCO se obliga a realizar el control del destino de los fondos de cada SUBPRÉSTAMO que haya otorgado en virtud de la presente OFERTA, en la manera de práctica y tomando los resguardos habituales, en concordancia con lo establecido en la OFERTA.

En caso de que se detecte que el BANCO ha otorgado el SUBPRÉSTAMO en incumplimiento de esta OFERTA o de las condiciones particulares del SUBPRÉSTAMO, el mismo se tendrá por vencido y el BANCO deberá reintegrar a BFSA el monto remanente de capital del SUBPRÉSTAMO en cuestión.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

5.1. Los BENEFICIARIOS, para acceder a los SUBPRÉSTAMOS previstos en la presente OFERTA, deberán suscribir una declaración jurada y presentarla al BANCO, en la que se obliguen a:

a) Prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realice el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) o quien éste designe, con las características y bajo las modalidades que éstos determinen, así como con los controles que realice BFSA y/o el COMITÉ EJECUTIVO y/o la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y/o quien se contrate a tal fin.

b) Suscribir y/o entregar al BANCO la información y/o documentación que éste le requiera para controlar el destino de los fondos de los SUBPRÉSTAMOS.

c) Comunicar al BANCO toda circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los compromisos asumidos, o cualquier otro cambio que de acuerdo al principio de buena fe deba ponerse en conocimiento.

A su vez, el BANCO ante el otorgamiento de cada SUBPRÉSTAMO deberá hacer suscribir a los BENEFICIARIOS a la declaración jurada que se incorpora en el Anexo V.

5.2 En la medida en que se detecte que el BENEFICIARIO incumplió con los compromisos asumidos conforme la cláusula quinta de la presente OFERTA, se dará por vencido el SUBPRÉSTAMO y el BANCO deberá declarar la deuda de plazo vencido.

CLÁUSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS RELATIVOS AL PRÉSTAMO, RENDICIÓN DE FONDOS Y CAUSALES DE PRECANCELACIÓN OBLIGATORIA.

6.1. El BANCO deberá remitir a BFSA, en carácter de declaración jurada conforme al Anexo C, el detalle de los SUBPRÉSTAMOS a otorgar en los plazos establecidos en la cláusula 4.1.

6.2. En caso de solicitar un nuevo desembolso del PRÉSTAMO, deberá remitir una declaración jurada, conforme el Anexo C, detallando el monto total del desembolso a realizar por BFSA.

6.3. Asimismo, el BANCO deberá remitir a BFSA, en carácter de declaración jurada entre los días diez (10) al veinte (20) de cada mes, vía correo electrónico a fondep@bicefideicomisos.com.ar:

6.3.1. El detalle de los SUBPRÉSTAMOS otorgados en el mes anterior conforme el Anexo I.

6.3.2 La información sobre las cuotas pagadas en tiempo y forma por los BENEFICIARIOS de los SUBPRÉSTAMOS y el estado de la cartera de dichos SUBPRÉSTAMOS al último día del mes anterior, la que tendrá carácter de declaración jurada, de conformidad con el modelo del Anexo II.

6.3.3 El cronograma de pagos de cada uno de los SUBPRÉSTAMOS contenidos en el detalle 6.3.1.

6.4. El FIDUCIARIO no realizará nuevos desembolsos del PRÉSTAMO en caso de incumplimiento por parte del BANCO de la remisión de la información prevista en la cláusula 6.3.

6.5. Habiéndose cumplimentado lo establecido en la presente OFERTA, el FIDUCIARIO abonará en PESOS (\$) el/los desembolso/s del PRÉSTAMO solicitado por el BANCO. El pago se realizará dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la nota conforme al Anexo C.

6.6. Las sumas debidas al BANCO en virtud del PRÉSTAMO conforme la presente OFERTA serán transferidas al BANCO a la Cuenta Corriente cuyos datos (número de cuenta y CBU) deberán ser informados a través de la Nota de Aceptación emitida conforme al Anexo B.

6.7. Si el BENEFICIARIO incurre en mora en el pago de las cuotas del SUBPRÉSTAMO, pero regulariza su situación en el plazo máximo de noventa (90) días corridos contados desde que se produjo la mora, el FIDUCIARIO mantendrá el PRÉSTAMO en sus condiciones de otorgamiento inicial.

6.8. Pre cancelación obligatoria. Asimismo, el BANCO deberá informar al FIDUCIARIO y pre cancelar el monto del PRÉSTAMO relativo al SUBPRÉSTAMO en cuestión, en aquellos supuestos en que el BENEFICIARIO del SUBPRÉSTAMO incurriera en cualquiera de las siguientes causales:

a) Concurso declarado o quiebra firme del BENEFICIARIO, posterior al otorgamiento del SUBPRÉSTAMO por parte del BANCO.

- b) Calificación en categoría CUATRO (4) o la equivalente que pudiera corresponder de acuerdo con las normas del BCRA sobre clasificación de deudores.
- c) Cancelación anticipada total o refinanciación del SUBPRÉSTAMO por parte del BENEFICIARIO.
- d) Cesión de la deuda, salvo que medie autorización previa y expresa por escrito de la Autoridad de Aplicación.
- e) Inicio de acciones judiciales de cobro por parte del BANCO al BENEFICIARIO del SUBPRÉSTAMO.
- f) Desviación del destino de los fondos del SUBPRÉSTAMO o incumplimiento de los compromisos asumidos por el BENEFICIARIO conforme a la cláusula quinta, de acuerdo con lo previsto en la presente Oferta.
- g) Mora mayor a NOVENTA (90) días corridos.

Ante la ocurrencia de cualquiera de las causales de pre cancelación obligatoria, el Fiduciario dará por vencido el PRÉSTAMO por el monto vinculado al SUBPRÉSTAMO correspondiente en el mes de ocurrencia de dicha causal de cese, ello sin perjuicio de las obligaciones asumidas con el BANCO, debiendo el BANCO cancelar anticipadamente el PRÉSTAMO en la próxima fecha de pago, por el saldo de capital pendiente de pago del SUBPRÉSTAMO en cuestión.

Asimismo, el BANCO quedará habilitado en estos SUBPRESTAMOS a modificar las condiciones a las condiciones de mercado, siempre que en el documento que suscriba con el BENEFICIARIO se haya puesto en conocimiento en qué condiciones perdería los beneficios otorgados por FONDEP.

En el caso que opere una cancelación anticipada parcial, el BANCO deberá cancelar anticipadamente el PRÉSTAMO en la próxima fecha de pago, por el saldo de capital pre cancelado sobre el SUBPRÉSTAMO en cuestión.

6.9. Cualquiera de las circunstancias mencionadas en los acápites precedentes, deberá ser comunicada fehacientemente por el BANCO al FIDUCIARIO dentro de los DIEZ (10) días hábiles de haber tomado conocimiento del hecho generador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.

7.1. Gastos. Serán a cargo del BANCO todos los gastos y costos relacionados con la generación, administración instrumentación, administración, y/o pre-cancelación del PRÉSTAMO, incluyendo sin limitación **(i)** los costos y gastos habituales comprobados provenientes de la instrumentación, administración, ejecución y cancelación del PRÉSTAMO, y **(ii)** los demás pagos que resulten exigibles en virtud de la legislación aplicable, incluyendo los Tributos.

7.2. Tributos. Son los impuestos, tributos, cargas, derechos, gravámenes y otras contribuciones, presentes o futuros, que resultaren aplicables a la instrumentación de este PRÉSTAMO, o que corresponda ser abonado con motivo y/o en ocasión del otorgamiento y/o instrumentación y/o cumplimiento y/o ejecución de la Oferta,

de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones impositivas en vigencia durante el término de la presente sobre cualquier eventual impuesto o tributo sobre los ingresos bruto o ingresos netos globales gravables -con la excepción del impuesto a las ganancias (o el impuesto equivalente que pueda establecerse en el futuro)-, el impuesto a la ganancia mínima presunta, el impuesto sobre los débitos y créditos y el impuesto a los ingresos brutos sobre dichos ingresos, y/o tasas retributivas de servicios, en todos los casos, que estarán a cargo del BANCO.

7.3. Todos los importes que correspondan en concepto de tributos y/o gastos y/o comisiones que el Fiduciario estuviere obligado a efectuar de acuerdo con la normativa aplicable y a la Oferta serán deducidos del primer Desembolso que efectúe el Fiduciario. Sin perjuicio de ello, el Fiduciario podrá retener los gastos y tributos de cualquier fondo que le otorgue al BANCO en virtud de esta Oferta. Asimismo, y si por cualquier causa el Fiduciario requiriese al BANCO los fondos para afrontar tributos y/o gastos, éstos deberán ser pagados por el BANCO dentro de los diez (10) Días Hábiles de requerido.

CLÁUSULA OCTAVA: FIRMANTES AUTORIZADOS DEL BANCO

Las presentaciones que el BANCO dirija a BFSa, en el marco de la presente OFERTA, deberán ser suscriptas por un apoderado con facultades suficientes.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LA OFERTA.

La presente OFERTA tendrá vigencia para los SUBPRÉSTAMOS que sean otorgados (contabilizados), desde la aceptación de la presente OFERTA hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive o hasta que se complete la ejecución del monto máximo total a aplicar por el BANCO como capital a los SUBPRÉSTAMOS establecido en la cláusula 3.1. de la OFERTA, lo que ocurra primero. Sin perjuicio de ello, se mantendrán vigentes las obligaciones a cargo de cada una de las Partes, respecto de las operaciones objeto de la presente OFERTA que hubieran sido suscriptas con anterioridad.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES A LA OFERTA.

10.1 El BANCO reconoce que el COMITÉ EJECUTIVO, a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, puede disponer cambios en las condiciones presentes en esta OFERTA que representen modificaciones a cualquiera de sus anexos, pero los mismos no podrán implicar mayores cargas o costos para el BANCO.

Toda modificación que pudiera afectar, sujeto a las limitaciones establecidas precedentemente, deberá ser notificada al BANCO por el FIDUCIARIO por medio de nota remitida con firma digital a los correos electrónicos habilitados por el BANCO.

La falta de respuesta del BANCO dentro de los diez (10) días corridos desde que fue notificada la modificación, implicará su aceptación por parte del mismo.

10.2 Toda otra modificación a las condiciones establecidas en esta OFERTA una vez aceptada la misma, podrá ser acordada por las partes mediante adenda suscripta al efecto, siempre que cuente el FIDUCIARIO con la conformidad previa de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

10.3 Asimismo, todos los aspectos operativos que puedan haberse omitido en esta OFERTA, así como las aclaraciones vinculadas a los aspectos aquí ya establecidos, serán definidos por las partes y comunicados por medio de notificación fehaciente a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, sin necesidad de modificar la presente OFERTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DE LA OFERTA.

Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente OFERTA, con SESENTA (60) días corridos de antelación, sin expresión de causa. En tal supuesto, las partes nada podrán reclamarse entre sí por ningún concepto. Sin perjuicio de ello, se mantendrán vigentes las obligaciones a cargo de cada una de ellas, respecto de las operaciones objeto de la presente OFERTA que hubieran sido otorgadas con anterioridad.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACTUACIÓN DEL FIDUCIARIO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

12.1. Actuación del Fiduciario. El BANCO declara conocer y aceptar que el Fiduciario actúa exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso y no a título personal y que, por tal motivo, las obligaciones del Fiduciario bajo la presente serán afrontadas exclusivamente y hasta la concurrencia del patrimonio del Fideicomiso, el que constituirá la única fuente de fondos para el cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario bajo la presente. El Fiduciario no responderá con sus bienes propios por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo la presente.

12.2. Cesión. El BANCO no podrá ceder los derechos y obligaciones que surgen de esta Oferta, ni delegar ni transferir las obligaciones emergentes de ellos, salvo que medie autorización previa y expresa por escrito de la Autoridad de Aplicación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN. LEY APLICABLE. DOMICILIOS.

13.1 En caso de divergencias con relación al cumplimiento de la presente OFERTA, las partes harán sus mejores esfuerzos para resolverlas de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribarse a una solución, las partes acuerdan someter sus diferencias a los Juzgados Nacionales en lo Civil y Comercial Federal con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13.2 Cualquier controversia derivada de la presente OFERTA se regirá por las leyes de la República Argentina.

A todos sus efectos, BFSa constituye domicilio en 25 de Mayo 526, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o aquel otro que BFSa indique mediante notificación fehaciente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen. A su vez, fija la siguiente dirección de correo electrónico: fondep@bicefideicomisos.com.ar.

13.3 El BANCO constituirá domicilio en el que indique en la nota de aceptación de esta OFERTA o aquel otro que el BANCO indique mediante notificación fehaciente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se formulen. A su vez, fija la dirección de correo electrónico habilitado que indique en la misma nota de aceptación.

Anexo I

INFORMACIÓN A PRESENTAR A BFSA SOBRE SUBPRÉSTAMOS OTORGADOS (CLÁUSULA SEXTA) – Se deja constancia de que BFSA podrá requerir información adicional.

Apellido y Nombre / Razón Social	
N° CUIT (sin guiones)	
Domicilio	
Localidad	
Provincia	
Persona de contacto	
Teléfono de contacto	
E-mail	
Sector de actividad	
Código de la actividad principal	
Detalle de la actividad principal	
Tamaño de la empresa	
Provincia donde se realiza la Inversión Productiva	
Número de préstamo	
Fecha de firma del acuerdo	
Fecha de acreditación del préstamo (dd/mm/aa)	
Capital acreditado	
Plazo total del préstamo (en meses)	
Cantidad de Desembolsos	

Tasa de interés cobrada a la empresa, expresada como Tasa Nominal Anual Vencida (en %)	
Costo Financiero Total (en %)	
Sistema de Amortización	
Cantidad de cuotas de Capital	
Cantidad de cuotas de interés	
Fecha del primer vencimiento de Cuota de Capital (dd/mm/aa)	
Fecha del primer vencimiento de Cuota de interés (dd/mm/aa)	
Frecuencia de los servicios de capital	
Frecuencia de los servicios de interés	
Variable de género, aclarando el Beneficiario Final es liderado o de propiedad de mujeres	

Anexo II

SUBPRÉSTAMOS VIGENTES (CLÁUSULA SEXTA)

Nº de Préstamo / Legajo	CUI T	Apellido y Nombre / Razón Social	Fecha de última cuota abonada por el cliente	Fecha de último vencimiento	Días de mora	Fecha ingreso en categoría	Categoría*

* Categoría s/ clasificación de deudores del BCRA.

Anexo III

LISTADO DE CLAEs BENEFICIARIOS (CLÁUSULA SEGUNDA)

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CLAE) - F. 883		
Letra	Descripción	Subsector
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-
011	Cultivos temporales	-
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero (Incluye alforfón, cebada cervecera, etc.)	AGROPECUARIO
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	AGROPECUARIO
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	AGROPECUARIO
011321	Cultivo de tomate	AGROPECUARIO
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p. (Incluye ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimienta, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	AGROPECUARIO
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas (Incluye acelga, apio, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	AGROPECUARIO
011341	Cultivo de legumbres frescas (Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, etc.)	AGROPECUARIO
011342	Cultivo de legumbres secas (Incluye garbanzo, lenteja, poroto, etc.)	AGROPECUARIO
011501	Cultivo de algodón	AGROPECUARIO
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p. (Incluye abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc.)	AGROPECUARIO
011911	Cultivo de flores	AGROPECUARIO
011912	Cultivo de plantas ornamentales	AGROPECUARIO
011990	Cultivos temporales n.c.p.	AGROPECUARIO
012	Cultivos perennes	-
012110	Cultivo de vid para vinificar	AGROPECUARIO
012121	Cultivo de uva de mesa	AGROPECUARIO
012200	Cultivo de frutas cítricas (Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	AGROPECUARIO
012311	Cultivo de manzana y pera	AGROPECUARIO
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p. (Incluye membrillo, níspero, etc.)	AGROPECUARIO
012320	Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.)	AGROPECUARIO
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (Incluye banana, ananá, mamón, palta, etc.)	AGROPECUARIO
012420	Cultivo de frutas secas (Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	AGROPECUARIO
012490	Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye kiwi, arándanos, mora, grosella, etc.)	AGROPECUARIO
012510	Cultivo de caña de azúcar	AGROPECUARIO
012590	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. (Incluye remolacha azucarera, etc.)	AGROPECUARIO
012600	Cultivo de frutos oleaginosos (Incluye el cultivo de olivo, coco, palma, etc.)	AGROPECUARIO
012701	Cultivo de yerba mate	AGROPECUARIO
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	AGROPECUARIO
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	AGROPECUARIO
012900	Cultivos perennes n.c.p.	AGROPECUARIO
13	Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	-

13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	AGROINDUSTRIA
13012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	AGROINDUSTRIA
13013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	AGROINDUSTRIA
13019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	AGROINDUSTRIA

13020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	AGROINDUSTRIA
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras (Incluye equinos de trabajo, asnos, mulas, burdéganos)	AGROPECUARIO
014221	Cría de ganado equino realizada en haras (Incluye la producción de semen)	AGROPECUARIO
014300	Cría de camélidos (Incluye alpaca, guanaco, llama, vicuña)	AGROPECUARIO
014410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	AGROPECUARIO
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	AGROPECUARIO
014430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	AGROPECUARIO
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	AGROPECUARIO
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	AGROPECUARIO
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	AGROPECUARIO
14610	Producción de leche bovina (Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina)	AGROINDUSTRIA
14620	Producción de leche de oveja y de cabra	AGROINDUSTRIA
14710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	AGROINDUSTRIA
14720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	AGROINDUSTRIA
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	AGROPECUARIO
14820	Producción de huevos	AGROINDUSTRIA
14910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	AGROINDUSTRIA
014920	Cunicultura	AGROPECUARIO
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas (Incluye cría de visón, nutria, chinchilla, reptiles, etc.)	AGROPECUARIO
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos - excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	AGROPECUARIO
016	Servicios de apoyo agrícolas y pecuarios	-
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	AGROPECUARIO
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	AGROPECUARIO

016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	AGROPECUARIO
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica (Incluye clasificado y/o tamañado, rastrillado, roturación de terreno, etc.)	AGROPECUARIO
016120	Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	AGROPECUARIO
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)	AGROPECUARIO
16140	Servicios de post cosecha (Incluye servicios de lavado de papas, acondicionamiento, limpieza, etc., de granos antes de ir a los mercados primarios)	AGROPECUARIO
	(Excluye los servicios de procesamiento de semillas para su siembra)	-
16150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra (Incluye la selección de semillas)	AGROPECUARIO
16190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p (Incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas, etc.)	AGROINDUSTRIA
	(No incluye mantenimiento de jardines, parques y cementerios: actividad 813000; planificación y diseño paisajista: actividad 711009)	-
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	AGROPECUARIO
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (Incluye arreo, castración de aves, pasturaje, etc.)	AGROPECUARIO
016230	Servicios de esquila de animales	AGROPECUARIO
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasitocidas, etc.	AGROPECUARIO
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	AGROPECUARIO
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	AGROPECUARIO
021	Silvicultura	-
021010	Plantación de bosques	AGROPECUARIO
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	AGROPECUARIO
021030	Explotación de viveros forestales (Incluye propagación de especies forestales)	AGROPECUARIO
022	Extracción de productos forestales	-
22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes)	AGROINDUSTRIA
22020	Extracción de productos forestales de bosques nativos (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta, etc.)	AGROINDUSTRIA
24	Servicios de apoyo a la silvicultura	-
24010	Servicios forestales para la extracción de madera (Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)	AGROINDUSTRIA

24020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera (Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	AGROINDUSTRIA
031	Pesca y servicios de apoyo	-
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	AGROPECUARIO
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	AGROPECUARIO
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos (Incluye la recolección de algas marinas)	AGROPECUARIO
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	AGROPECUARIO
31300	Servicios de apoyo para la pesca	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
032	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	-
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	AGROPECUARIO
B	Explotación de minas y canteras	-
91	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	-
91000	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	MINERÍA
99	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	-
99000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	MINERÍA
C	Industria manufacturera	-
101	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado	-
101011	Matanza de ganado bovino (Incluye búfalos)	INDUSTRIA
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	INDUSTRIA
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	INDUSTRIA
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	INDUSTRIA
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	INDUSTRIA
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, etc.)	INDUSTRIA
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	INDUSTRIA
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)	INDUSTRIA
102	Elaboración de pescado y productos de pescado	-
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	INDUSTRIA
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	INDUSTRIA

102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	INDUSTRIA
103	Preparación de frutas, hortalizas y legumbres	-
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	INDUSTRIA
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	INDUSTRIA
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (No incluye la elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492) 103030 Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	INDUSTRIA
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	INDUSTRIA
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	INDUSTRIA
104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal	-
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	INDUSTRIA
104012	Elaboración de aceite de oliva	INDUSTRIA
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados (No incluye aceite de oliva -actividad 104012-)	INDUSTRIA
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	INDUSTRIA
105	Elaboración de productos lácteos	-
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche)	INDUSTRIA
105020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)	INDUSTRIA
105030	Elaboración industrial de helados	INDUSTRIA
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, manteca, postres, etc., cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche)	INDUSTRIA
106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	-
106110	Molienda de trigo	AGROINDUSTRIA
106120	Preparación de arroz	AGROINDUSTRIA
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	AGROINDUSTRIA
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	AGROINDUSTRIA
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz (Incluye la elaboración de glucosa y gluten)	AGROINDUSTRIA
107	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	-

107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	INDUSTRIA
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos (Incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos)	INDUSTRIA

107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc.) (No incluye la fabricación de sándwich 561040)	INDUSTRIA
107200	Elaboración de azúcar	AGROINDUSTRIA
107301	Elaboración de cacao y chocolate	INDUSTRIA
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p. (Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	INDUSTRIA
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	INDUSTRIA
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	INDUSTRIA
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa (Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc.)	INDUSTRIA
107911	Tostado, torrado y molienda de café	AGROINDUSTRIA
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	AGROINDUSTRIA
107920	Preparación de hojas de té	AGROINDUSTRIA
107930	Elaboración de yerba mate	AGROINDUSTRIA
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	INDUSTRIA
107992	Elaboración de vinagres	INDUSTRIA
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	INDUSTRIA
108	Elaboración de alimentos preparados para animales	-
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	INDUSTRIA
109	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	-
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas (Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
110	Elaboración de bebidas	-
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	INDUSTRIA
110211	Elaboración de mosto	INDUSTRIA
110212	Elaboración de vinos (Incluye el fraccionamiento)	INDUSTRIA
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	INDUSTRIA

110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	INDUSTRIA
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	INDUSTRIA
110412	Fabricación de sodas	INDUSTRIA
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	INDUSTRIA
110491	Elaboración de hielo	INDUSTRIA
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p. (Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%) (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)	INDUSTRIA
131	Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles	-
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)	INDUSTRIA
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	INDUSTRIA
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	INDUSTRIA
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	INDUSTRIA
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	INDUSTRIA
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	INDUSTRIA
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	INDUSTRIA
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	INDUSTRIA
131300	Acabado de productos textiles	INDUSTRIA
139	Fabricación de productos textiles n.c.p.	-
139100	Fabricación de tejidos de punto	INDUSTRIA
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	INDUSTRIA
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	INDUSTRIA
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	INDUSTRIA
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	INDUSTRIA
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	INDUSTRIA
139300	Fabricación de tapices y alfombras	INDUSTRIA
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	INDUSTRIA
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	INDUSTRIA

141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	-
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	INDUSTRIA
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	INDUSTRIA
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	INDUSTRIA
141140	Confección de prendas deportivas	INDUSTRIA
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	INDUSTRIA
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	INDUSTRIA
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	INDUSTRIA
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	INDUSTRIA
142	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	-
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	INDUSTRIA
143	Fabricación de prendas de vestir de punto	-
143010	Fabricación de medias	INDUSTRIA
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	INDUSTRIA
149	Servicios industriales para la industria confeccionista	-
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista [Incluye procesos de planchado y acondicionamiento de prendas: teñido, gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc.]	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
151	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería	-
151100	Curtido y terminación de cueros	INDUSTRIA
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	INDUSTRIA
152	Fabricación de calzado y de sus partes	-
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	INDUSTRIA
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	INDUSTRIA
152031	Fabricación de calzado deportivo	INDUSTRIA
152040	Fabricación de partes de calzado	INDUSTRIA
161	Aserrado y cepillado de madera	-
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	INDUSTRIA
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	INDUSTRIA
162	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	-

162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. (Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	INDUSTRIA
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	INDUSTRIA
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	INDUSTRIA
162300	Fabricación de recipientes de madera	INDUSTRIA
162901	Fabricación de ataúdes	INDUSTRIA
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	INDUSTRIA
162903	Fabricación de productos de corcho	INDUSTRIA
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables (Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explicita especialidad)	INDUSTRIA
170	Fabricación de papel y de productos de papel	-
170101	Fabricación de pasta de madera	INDUSTRIA
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	INDUSTRIA
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	INDUSTRIA
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	INDUSTRIA
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	INDUSTRIA
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p. (No incluye el papel de lija: 239900)	INDUSTRIA
181	Impresión y servicios relacionados con la impresión	-
181101	Impresión de diarios y revistas	INDUSTRIA
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	INDUSTRIA
181200	Servicios relacionados con la impresión	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
182	Reproducción de grabaciones	-
182000	Reproducción de grabaciones	INDUSTRIA
191	Fabricación de productos de hornos de "coque"	-
191000	Fabricación de productos de hornos de "coque"	INDUSTRIA
192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	-
192000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	INDUSTRIA
201	Fabricación de sustancias químicas básicas	-
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	INDUSTRIA
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	INDUSTRIA

201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	INDUSTRIA
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	INDUSTRIA
201190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p. (Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, carbón vegetal, etc.)	INDUSTRIA
201210	Fabricación de alcohol	INDUSTRIA
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	INDUSTRIA
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	INDUSTRIA
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	INDUSTRIA
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	INDUSTRIA
202	Fabricación de productos químicos n.c.p.	-
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	INDUSTRIA
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	INDUSTRIA
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	INDUSTRIA
202312	Fabricación de jabones y detergentes	INDUSTRIA
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	INDUSTRIA
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	INDUSTRIA
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	INDUSTRIA
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.)	INDUSTRIA
203	Fabricación de fibras manufacturadas	-
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	INDUSTRIA
204	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	-
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutica	-
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	INDUSTRIA
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	INDUSTRIA
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	INDUSTRIA
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	INDUSTRIA
221	Fabricación de productos de caucho	-

221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	INDUSTRIA
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	INDUSTRIA
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	INDUSTRIA
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	INDUSTRIA
222	Fabricación de productos de plástico	-
222010	Fabricación de envases plásticos	INDUSTRIA
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	INDUSTRIA
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-
231010	Fabricación de envases de vidrio	INDUSTRIA
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	INDUSTRIA
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	INDUSTRIA
239	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	INDUSTRIA
239201	Fabricación de ladrillos	INDUSTRIA
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	INDUSTRIA
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	INDUSTRIA
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	INDUSTRIA
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	INDUSTRIA
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	INDUSTRIA
239410	Elaboración de cemento	INDUSTRIA
239421	Elaboración de yeso	INDUSTRIA
239422	Elaboración de cal	INDUSTRIA
239510	Fabricación de mosaicos	INDUSTRIA
239591	Elaboración de hormigón	INDUSTRIA
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	INDUSTRIA
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	INDUSTRIA
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)	INDUSTRIA
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (Incluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)	INDUSTRIA
241	Industrias básicas de hierro y acero	-

241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	INDUSTRIA
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (Incluye la producción de hojalata)	INDUSTRIA
242	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	-
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	INDUSTRIA
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	INDUSTRIA
243	Fundición de metales	-
243100	Fundición de hierro y acero	INDUSTRIA
243200	Fundición de metales no ferrosos	INDUSTRIA
251	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	-
251101	Fabricación de carpintería metálica	INDUSTRIA
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	INDUSTRIA
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)	INDUSTRIA
251300	Fabricación de generadores de vapor	INDUSTRIA
259	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales	-
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	INDUSTRIA
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	INDUSTRIA
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	INDUSTRIA
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	INDUSTRIA
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	INDUSTRIA
259910	Fabricación de envases metálicos	INDUSTRIA
259991	Fabricación de tejidos de alambre	INDUSTRIA
259992	Fabricación de cajas de seguridad	INDUSTRIA
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	INDUSTRIA
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	INDUSTRIA
261	Fabricación de componentes electrónicos	-
261000	Fabricación de componentes electrónicos	INDUSTRIA
262	Fabricación de equipos y productos informáticos	-
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	INDUSTRIA
263	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	-
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	INDUSTRIA
264	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	-
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	INDUSTRIA
265	Fabricación de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	-
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	INDUSTRIA
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	INDUSTRIA
265200	Fabricación de relojes	INDUSTRIA
266	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	-
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos (Incluye equipos de laboratorio, esterilizadores, paneles para observación de radiografías, tornos, etc.)	INDUSTRIA
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p. (Incluye prótesis, aparatos ortopédicos, materiales para fracturas, etc.)	INDUSTRIA

267	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	-
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	INDUSTRIA
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	INDUSTRIA
268	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	-
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos (Incluye CD, disquetes, cintas magnéticas, tarjetas magnetizadas, etc.)	INDUSTRIA
271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	-
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	INDUSTRIA
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	INDUSTRIA
272	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	-
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	INDUSTRIA
273	Fabricación de hilos y cables aislados	-
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	INDUSTRIA
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	INDUSTRIA
274	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	-
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	INDUSTRIA
275	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	-
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	INDUSTRIA
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	INDUSTRIA
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	INDUSTRIA
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	INDUSTRIA
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (Incluye enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares)	INDUSTRIA
279	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	-
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	INDUSTRIA
281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	-
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	INDUSTRIA
281201	Fabricación de bombas	INDUSTRIA
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	INDUSTRIA
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	INDUSTRIA
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	INDUSTRIA
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación (Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	INDUSTRIA
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	INDUSTRIA
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. (Incluye la fabricación de equipos de aire acondicionado, matafuegos, etc.)	INDUSTRIA
282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial	-
282110	Fabricación de tractores	INDUSTRIA
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	INDUSTRIA
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	INDUSTRIA
282200	Fabricación de máquinas herramienta	INDUSTRIA
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	INDUSTRIA
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales, equipos para la extracción de petróleo y gas, etc.)	INDUSTRIA

282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	INDUSTRIA
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	INDUSTRIA
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	INDUSTRIA
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	INDUSTRIA
291	Fabricación de vehículos automotores	-
291000	Fabricación de vehículos automotores (Incluye la fabricación de motores para automotores)	INDUSTRIA
292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	-
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	INDUSTRIA
293	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	-
293011	Rectificación de motores	INDUSTRIA
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	INDUSTRIA
301	Construcción y reparación de buques y embarcaciones	-
301100	Construcción y reparación de buques (Incluye construcción de estructuras flotantes)	INDUSTRIA
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	INDUSTRIA
302	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	-
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	INDUSTRIA
303	Fabricación y reparación de aeronaves	-
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	INDUSTRIA
309	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	-
309100	Fabricación de motocicletas	INDUSTRIA
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	INDUSTRIA
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	INDUSTRIA
310	Fabricación de muebles y colchones	-
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	INDUSTRIA
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	INDUSTRIA
310030	Fabricación de somieres y colchones	INDUSTRIA
321	Fabricación de joyas, "bijouterie" y artículos conexos	-
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	INDUSTRIA
321012	Fabricación de objetos de platería	INDUSTRIA
321020	Fabricación de "bijouterie" (Incluye la fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares)	INDUSTRIA
322	Fabricación de instrumentos de música	-
322001	Fabricación de instrumentos de música	INDUSTRIA
323	Fabricación de artículos de deporte	-
323001	Fabricación de artículos de deporte (Incluye equipos de deporte para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y "camping", etc., excepto indumentaria deportiva: 141040)	INDUSTRIA
324	Fabricación de juegos y juguetes	-
324000	Fabricación de juegos y juguetes	INDUSTRIA
329	Industrias manufactureras n.c.p.	-
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	INDUSTRIA
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	INDUSTRIA
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	INDUSTRIA

329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	INDUSTRIA
329090	Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye fabricación de paraguas, termos, pelucas, etc.)	INDUSTRIA
331	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo	-
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
332	Instalación de maquinaria y equipos industriales	-
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	OTROS SERVICIOS
351	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica	-
351110	Generación de energía térmica convencional (Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	OTROS SERVICIOS
351120	Generación de energía térmica nuclear (Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	OTROS SERVICIOS
351130	Generación de energía hidráulica (Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	OTROS SERVICIOS
351190	Generación de energía n.c.p. (Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	OTROS SERVICIOS
351201	Transporte de energía eléctrica	OTROS SERVICIOS
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	OTROS SERVICIOS
351320	Distribución de energía eléctrica	OTROS SERVICIOS
352	Fabricación y distribución de gas y de combustibles gaseosos por tuberías	-
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	OTROS SERVICIOS
352020	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías (No incluye el transporte por gasoductos)	OTROS SERVICIOS
353	Suministro de vapor y aire acondicionado	-
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	OTROS SERVICIOS
E	Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	OTROS SERVICIOS
360	Captación, depuración y distribución de agua	-
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	OTROS SERVICIOS
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	OTROS SERVICIOS
370	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	-
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	OTROS SERVICIOS
381	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos	-
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	OTROS SERVICIOS
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	OTROS SERVICIOS
382	Recuperación de materiales y desechos	-
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	OTROS SERVICIOS
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	OTROS SERVICIOS

390	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	-
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	OTROS SERVICIOS
F	Construcción	CONSTRUCCIÓN
410	Construcción de edificios y sus partes	-
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	CONSTRUCCIÓN
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	CONSTRUCCIÓN
421	Construcción, reforma y reparación de obras de Infraestructura para el transporte	-
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	CONSTRUCCIÓN
422	Construcción de proyectos de servicios públicos	-
422100	Perforación de pozos de agua	CONSTRUCCIÓN
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	CONSTRUCCIÓN
429	Obras de ingeniería civil n.c.p.	-
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas (Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	CONSTRUCCIÓN
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	CONSTRUCCIÓN
431	Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras	-
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes (Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociada a la demolición, los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil, los trabajos de voladura y remoción de rocas)	CONSTRUCCIÓN
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (Incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FF.CC., etc.)	CONSTRUCCIÓN
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.) (No incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, actividad 091000, ni los trabajos de perforación de pozos hidráulicos, actividad 422100)	CONSTRUCCIÓN
432	Instalaciones para edificios y obras de Ingeniería civil	-
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	CONSTRUCCIÓN
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	CONSTRUCCIÓN
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	CONSTRUCCIÓN
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	CONSTRUCCIÓN
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	CONSTRUCCIÓN
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye instalación de puertas automáticas o giratorias)	CONSTRUCCIÓN
433	Terminación de edificios	-
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	CONSTRUCCIÓN
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos (Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	CONSTRUCCIÓN

433030	Colocación de cristales en obra (Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	CONSTRUCCIÓN
433040	Pintura y trabajos de decoración	CONSTRUCCIÓN
433090	Terminación de edificios n.c.p. (Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios recién construidos, etc.)	CONSTRUCCIÓN
439	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.	-
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	CONSTRUCCIÓN
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	CONSTRUCCIÓN
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p. (Incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	CONSTRUCCIÓN
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	COMERCIAL
451	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas	-
451110	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	COMERCIAL
451190	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. (Incluye casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	COMERCIAL
451210	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	COMERCIAL
451290	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. (Incluye, casas rodantes, tráileres, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	COMERCIAL
452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas	-
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	COMERCIAL

452210	Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas)	COMERCIAL
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	COMERCIAL
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (Incluye instalación y reparación de aletas, burletes y colisas)	COMERCIAL
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	COMERCIAL
452500	Tapizado y retapizado de automotores	COMERCIAL
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	COMERCIAL
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	COMERCIAL
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	COMERCIAL
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	COMERCIAL
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores)	COMERCIAL
453	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	-
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	COMERCIAL
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	COMERCIAL
453220	Venta al por menor de baterías	COMERCIAL
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	COMERCIAL
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	COMERCIAL
454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	-
454010	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	COMERCIAL
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	COMERCIAL
461	Venta al por mayor en comisión o consignación	-
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	COMERCIAL

461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	COMERCIAL
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas (Incluye acopiadores y receptoras)	COMERCIAL
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	COMERCIAL
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	COMERCIAL
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (Incluye consignatarios de hacienda y ferieros)	COMERCIAL
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	COMERCIAL
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	COMERCIAL
461031	Operaciones de intermediación de carne -consignatario directo-	COMERCIAL
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo (Incluye matarifes abastecedores de carne, etc.)	COMERCIAL
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	COMERCIAL
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (No incluye electricidad)	COMERCIAL
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	COMERCIAL
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	COMERCIAL
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	COMERCIAL
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	COMERCIAL
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	COMERCIAL
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	COMERCIAL
462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos	-
462110	Acopio de algodón	COMERCIAL
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	COMERCIAL
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	COMERCIAL
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	COMERCIAL
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p. (Incluye el acopio y venta al por mayor de materiales, desperdicios, subproductos agrícola usados como alimentos para animales)	COMERCIAL
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	COMERCIAL
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos (Incluye pieles y cueros en bruto)	COMERCIAL
463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	-
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	COMERCIAL
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	COMERCIAL
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados (Incluye abastecedores y distribuidores de carne)	COMERCIAL
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p. (Incluye la venta al por mayor de carne de ave fresca, congelada o refrigerada)	COMERCIAL
463130	Venta al por mayor de pescado	COMERCIAL
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	COMERCIAL
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	COMERCIAL
463152	Venta al por mayor de azúcar	COMERCIAL
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	COMERCIAL
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (Incluye la venta de sal)	COMERCIAL
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	COMERCIAL

463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	COMERCIAL
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	COMERCIAL
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	COMERCIAL
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	COMERCIAL
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	COMERCIAL
463211	Venta al por mayor de vino	COMERCIAL
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	COMERCIAL
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p. (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.)	COMERCIAL
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	COMERCIAL
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	COMERCIAL
464	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal	-
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	COMERCIAL
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería (Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	COMERCIAL
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	COMERCIAL
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	COMERCIAL
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	COMERCIAL
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	COMERCIAL
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	COMERCIAL
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	COMERCIAL
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	COMERCIAL
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	COMERCIAL
464142	Venta al por mayor de suelas y afines (Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)	COMERCIAL
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	COMERCIAL
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	COMERCIAL
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	COMERCIAL
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	COMERCIAL
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	COMERCIAL
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	COMERCIAL
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	COMERCIAL
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos (Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	COMERCIAL
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería (Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento)	COMERCIAL
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	COMERCIAL
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	COMERCIAL
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía (Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	COMERCIAL
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	COMERCIAL
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	COMERCIAL
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	COMERCIAL

464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	COMERCIAL
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	COMERCIAL
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	COMERCIAL
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	COMERCIAL
464910	Venta al por mayor de CD y DVD de audio y video grabados	COMERCIAL
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	COMERCIAL
464930	Venta al por mayor de juguetes (Incluye artículos de cotillón)	COMERCIAL
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares (Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)	COMERCIAL
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes (Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)	COMERCIAL
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	COMERCIAL
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p. (Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumeros y artículos de santería, parrillas y hogares, etc.)	COMERCIAL
465	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos	-
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	COMERCIAL
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	COMERCIAL
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	COMERCIAL
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza (Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	COMERCIAL
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	COMERCIAL
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería (Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, etc.)	COMERCIAL
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas (Incluye venta de máquinas fotocopadoras -excepto las de uso personal-, copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)	COMERCIAL
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico (Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	COMERCIAL
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho (Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	COMERCIAL
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. (Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	COMERCIAL
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	COMERCIAL
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	COMERCIAL
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	COMERCIAL
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	COMERCIAL
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	COMERCIAL
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	COMERCIAL
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	COMERCIAL
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	COMERCIAL
466	Venta al por mayor especializada	-
466110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores licuado	COMERCIAL

466121	Fraccionamiento y distribución de gas	COMERCIAL
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	COMERCIAL
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	COMERCIAL
466310	Venta al por mayor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placard, etc.)	COMERCIAL
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles (Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)	COMERCIAL
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos (Incluye la venta de clavos, cerraduras, cable coaxial, etc.)	COMERCIAL
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	COMERCIAL
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	COMERCIAL
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	COMERCIAL
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	COMERCIAL
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	COMERCIAL
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p. (No incluye artículos y materiales de demolición: 466990)	COMERCIAL
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	COMERCIAL
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	COMERCIAL
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	COMERCIAL
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	COMERCIAL
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	COMERCIAL
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	COMERCIAL
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	COMERCIAL
469	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	-
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	COMERCIAL
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	COMERCIAL
471	Venta al por menor en comercios no especializados	-
471110	Venta al por menor en hipermercados	COMERCIAL
471120	Venta al por menor en supermercados	COMERCIAL
471130	Venta al por menor en minimercados (Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta)	COMERCIAL
471190	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	COMERCIAL
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	COMERCIAL
472	Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados	-
472111	Venta al por menor de productos lácteos	COMERCIAL
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	COMERCIAL
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	COMERCIAL
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	COMERCIAL
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	COMERCIAL
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	COMERCIAL
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	COMERCIAL
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	COMERCIAL
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	COMERCIAL
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	COMERCIAL

472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	COMERCIAL
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	COMERCIAL
473	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	-
473000	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (Incluye la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes)	COMERCIAL
474	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; equipos de telecomunicaciones en comercios especializados	-
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	COMERCIAL
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc.)	COMERCIAL
475	Venta al por menor de equipos de uso doméstico n.c.p. en comercios especializados	-
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	COMERCIAL
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar (Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	COMERCIAL
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (Incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	COMERCIAL
475210	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placarás, etc.)	COMERCIAL
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	COMERCIAL
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	COMERCIAL
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	COMERCIAL
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	COMERCIAL
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	COMERCIAL
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	COMERCIAL
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	COMERCIAL
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	COMERCIAL
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	COMERCIAL
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	COMERCIAL
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	COMERCIAL
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (Incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.)	COMERCIAL
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (Incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)	COMERCIAL
476	Venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados	-
476110	Venta al por menor de libros	COMERCIAL
476120	Venta al por menor de diarios y revistas	COMERCIAL
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	COMERCIAL
476200	Venta al por menor de CD y DVD de audio y video grabados (Incluye CD y DVD vírgenes)	COMERCIAL
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos (Incluye la venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de "camping", etc.)	COMERCIAL
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	COMERCIAL
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	COMERCIAL
477	Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados	-
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa (Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	COMERCIAL
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	COMERCIAL
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	COMERCIAL
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	COMERCIAL

477150	Venta al por menor de prendas de cuero	COMERCIAL
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	COMERCIAL
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales (Incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	COMERCIAL
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo (No incluye almacenes de suelas 464142)	COMERCIAL
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	COMERCIAL
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	COMERCIAL
477310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	COMERCIAL
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	COMERCIAL
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	COMERCIAL
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	COMERCIAL
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	COMERCIAL
477430	Venta al por menor de "bijouterie" y fantasía	COMERCIAL
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	COMERCIAL
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	COMERCIAL
477460	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 473000)	COMERCIAL
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	COMERCIAL
477480	Venta al por menor de obras de arte	COMERCIAL
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p. (Incluye la venta realizada en casas de regalos, de artesanías, pelucas, de artículos religiosos -santerías-, recarga de matafuegos, etc.)	COMERCIAL
477810	Venta al por menor de muebles usados	COMERCIAL
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	COMERCIAL
477830	Venta al por menor de antigüedades (Incluye venta de antigüedades en remates)	COMERCIAL
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares (Incluye la venta de monedas de colección, estampillas, etc.)	COMERCIAL
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	COMERCIAL
478	Venta al por menor en puestos móviles y mercados	-
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	COMERCIAL
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	COMERCIAL
479	Venta al por menor no realizada en comercios, puestos o mercados	-
479101	Venta al por menor por "Internet"	COMERCIAL
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	COMERCIAL
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p. (Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	COMERCIAL
H	Servicio de transporte y almacenamiento	OTROS SERVICIOS
491	Servicio de transporte ferroviario	-
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	OTROS SERVICIOS
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	OTROS SERVICIOS
491200	Servicio de transporte ferroviario de cargas	OTROS SERVICIOS
492	Servido de transporte automotor	-
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	OTROS SERVICIOS

492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer (Incluye los radiotaxis)	OTROS SERVICIOS
492130	Servicio de transporte escolar (Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	OTROS SERVICIOS
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (Incluye servicios urbanos especiales como chárteres, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	OTROS SERVICIOS
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional (Incluye los llamados servicios de larga distancia)	OTROS SERVICIOS
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	OTROS SERVICIOS
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	OTROS SERVICIOS
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	OTROS SERVICIOS
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	OTROS SERVICIOS
492210	Servicios de mudanza (Incluye servicios de guardamuebles)	OTROS SERVICIOS
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	OTROS SERVICIOS
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	OTROS SERVICIOS
492230	Servicio de transporte automotor de animales	OTROS SERVICIOS
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	OTROS SERVICIOS
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	OTROS SERVICIOS
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p. (Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano)	OTROS SERVICIOS
492290	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)	OTROS SERVICIOS
493	Servicio de transporte por tuberías	-
493110	Servicio de transporte por oleoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	OTROS SERVICIOS
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	OTROS SERVICIOS
493200	Servicio de transporte por gasoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)	OTROS SERVICIOS
501	Servicio de transporte marítimo	-
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	OTROS SERVICIOS
501200	Servicio de transporte marítimo de carga	OTROS SERVICIOS
502	Servicio de transporte fluvial y lacustre	-
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	OTROS SERVICIOS
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	OTROS SERVICIOS
511	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	-
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	OTROS SERVICIOS
512	Servicio de transporte aéreo de cargas	-
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	OTROS SERVICIOS
521	Servicios de manipulación de cargas	-
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	OTROS SERVICIOS
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	OTROS SERVICIOS
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	OTROS SERVICIOS
522	Servicios de almacenamiento y depósito	-
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	OTROS SERVICIOS
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	OTROS SERVICIOS
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	OTROS SERVICIOS
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	OTROS SERVICIOS

522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	OTROS SERVICIOS
523	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	-
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	OTROS SERVICIOS
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	OTROS SERVICIOS
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	OTROS SERVICIOS
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	OTROS SERVICIOS
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	OTROS SERVICIOS
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	OTROS SERVICIOS
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.)	OTROS SERVICIOS
524	Servicios complementarios para el transporte	-
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	OTROS SERVICIOS
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	OTROS SERVICIOS
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	OTROS SERVICIOS
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. (Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario)	OTROS SERVICIOS
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	OTROS SERVICIOS
524220	Servicios de guarderías náuticas	OTROS SERVICIOS
524230	Servicios para la navegación (Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento)	OTROS SERVICIOS
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	OTROS SERVICIOS
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	OTROS SERVICIOS

524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	OTROS SERVICIOS
524330	Servicios para la aeronavegación (Incluye remolque de aeronaves y actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	OTROS SERVICIOS
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p. (Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	OTROS SERVICIOS
530	Servicios de correos y mensajerías	-
530010	Servicio de correo postal (Incluye las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal)	OTROS SERVICIOS
530090	Servicios de mensajerías (Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal)	OTROS SERVICIOS
I	Servicios de alojamiento y servicios de comida	OTROS SERVICIOS
551	Servicios de alojamiento, excepto en "camping"	-
551010	Servicios de alojamiento por hora	OTROS SERVICIOS
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	OTROS SERVICIOS
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	OTROS SERVICIOS
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	OTROS SERVICIOS
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)	OTROS SERVICIOS
552	Servicios de alojamiento en "camping"	-
552000	Servicios de alojamiento en "camping" (Incluye refugios de montaña)	OTROS SERVICIOS
561	Servicios de expendio de comidas y bebidas	-
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	OTROS SERVICIOS
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	OTROS SERVICIOS

561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)	OTROS SERVICIOS
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares (Incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías)	OTROS SERVICIOS
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	OTROS SERVICIOS
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar (Incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local)	OTROS SERVICIOS
561030	Servicio de expendio de helados	OTROS SERVICIOS
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	OTROS SERVICIOS
562	Servicios de preparación de comidas para empresas y servicios de comidas n.c.p.	-
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.)	OTROS SERVICIOS
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos. (Incluye cantinas deportivas)	OTROS SERVICIOS
562099	Servicios de comidas n.c.p.	OTROS SERVICIOS
J	Información y comunicaciones	OTROS SERVICIOS
581	Edición	-
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	INDUSTRIA
581200	Edición de directorios y listas de correos	INDUSTRIA
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	INDUSTRIA
581900	Edición n.c.p.	INDUSTRIA
591	Servicios de cinematografía	-
591110	Producción de filmes y videocintas	INDUSTRIA
591120	Postproducción de filmes y videocintas	INDUSTRIA
591200	Distribución de filmes y videocintas	OTROS SERVICIOS
591300	Exhibición de filmes y videocintas	OTROS SERVICIOS
592	Servicios de grabación de sonido y edición de música	-
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	OTROS SERVICIOS
601	Emisión y retransmisión de radio	-
601000	Emisión y retransmisión de radio	OTROS SERVICIOS
602	Servicios de televisión	-
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	OTROS SERVICIOS
602200	Operadores de televisión por suscripción	OTROS SERVICIOS
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	OTROS SERVICIOS
602320	Producción de programas de televisión	INDUSTRIA
602900	Servicios de televisión n.c.p.	OTROS SERVICIOS
611	Servicios de telefonía fija	-
611010	Servicios de locutorios	OTROS SERVICIOS
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	OTROS SERVICIOS
612	Servicios de telefonía móvil	-
612000	Servicios de telefonía móvil	OTROS SERVICIOS
613	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	-
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	OTROS SERVICIOS
614	Servicios de telecomunicación vía "internet"	-
614010	Servicios de proveedores de acceso a "internet"	OTROS SERVICIOS

614090	Servicios de telecomunicación vía "internet" n.c.p.	OTROS SERVICIOS
619	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	-
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p. (Incluye el servicio de pagers)	OTROS SERVICIOS
620	Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas	-
620100	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
620900	Servicios de informática n.c.p.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
631	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales "web"	-
631110	Procesamiento de datos	INDUSTRIA
631120	Hospedaje de datos	OTROS SERVICIOS
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	OTROS SERVICIOS
631200	Portales "web"	INDUSTRIA
639	Servicios de agencias de noticias y servicios de información n.c.p.	-
639100	Agencias de noticias	OTROS SERVICIOS
639900	Servicios de información n.c.p.	OTROS SERVICIOS
M	Servicios profesionales, científicos y técnicos	OTROS SERVICIOS
691	Servicios jurídicos	-
691001	Servicios jurídicos	OTROS SERVICIOS
691002	Servicios notariales	OTROS SERVICIOS
692	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	-
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	OTROS SERVICIOS
702	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	-
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	OTROS SERVICIOS
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	OTROS SERVICIOS
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	OTROS SERVICIOS
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	OTROS SERVICIOS
711	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.	-
711001	Servicios relacionados con la construcción. (Incluye los servicios prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos)	OTROS SERVICIOS
711002	Servicios geológicos y de prospección	OTROS SERVICIOS
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	OTROS SERVICIOS
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	OTROS SERVICIOS
712	Ensayos y análisis técnicos	-
712000	Ensayos y análisis técnicos (Incluye inspección técnica de vehículos, laboratorios de control de calidad, servicios de peritos calígrafos, servicios de bromatología)	OTROS SERVICIOS
721	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y de las ciencias exactas y naturales	-
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	OTROS SERVICIOS
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	OTROS SERVICIOS
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	OTROS SERVICIOS
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	OTROS SERVICIOS

722	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	-
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	OTROS SERVICIOS
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	OTROS SERVICIOS
731	Servicios de publicidad	-
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	OTROS SERVICIOS
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	OTROS SERVICIOS
732	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	-
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	OTROS SERVICIOS
741	Servicios de diseño especializado	-
741000	Servicios de diseño especializado (Incluye diseño de indumentaria, diseño gráfico, actividades de decoradores, etc.)	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
742	Servicios de fotografía	-
742000	Servicios de fotografía	OTROS SERVICIOS
749	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	-
749001	Servicios de traducción e interpretación	OTROS SERVICIOS
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	OTROS SERVICIOS
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	OTROS SERVICIOS
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	OTROS SERVICIOS
750	Servicios veterinarios	-
750000	Servicios veterinarios	OTROS SERVICIOS
N	Actividades administrativas y servicios de apoyo	OTROS SERVICIOS
771	Alquiler de vehículos automotores y equipo de transporte sin conductor ni operarios	-
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	OTROS SERVICIOS
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios (Incluye: camiones, remolques, etc.)	OTROS SERVICIOS
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	OTROS SERVICIOS
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	OTROS SERVICIOS
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios (Incluye: equipo ferroviario, motocicletas)	OTROS SERVICIOS
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
791	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico	-
791100	Servicios minoristas de agencias de viajes	OTROS SERVICIOS
791200	Servicios mayoristas de agencias de viajes	OTROS SERVICIOS
791901	Servicios de turismo aventura	OTROS SERVICIOS
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	OTROS SERVICIOS
829200	Servicios de envase y empaque	OTROS SERVICIOS
P	Enseñanza	OTROS SERVICIOS
851	Enseñanza Inicial y primaria	-
851010	Guarderías y jardines maternos	OTROS SERVICIOS

851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	OTROS SERVICIOS
852	Enseñanza secundaria	-
852100	Enseñanza secundaria de formación general	OTROS SERVICIOS
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	OTROS SERVICIOS
853	Enseñanza superior y formación de posgrado	-
853100	Enseñanza terciaria	OTROS SERVICIOS
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	OTROS SERVICIOS
853300	Formación de posgrado	OTROS SERVICIOS
854	Servicios de enseñanza n.c.p.	-
854910	Enseñanza de idiomas	OTROS SERVICIOS
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	OTROS SERVICIOS
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	OTROS SERVICIOS
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	OTROS SERVICIOS
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	OTROS SERVICIOS
854960	Enseñanza artística	OTROS SERVICIOS
854990	Servicios de enseñanza n.c.p. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)	OTROS SERVICIOS
855	Servicios de apoyo a la educación	-
855000	Servicios de apoyo a la educación	OTROS SERVICIOS
Q	Salud humana y servicios sociales	OTROS SERVICIOS
861	Servicios de hospitales	-
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	OTROS SERVICIOS
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	OTROS SERVICIOS
862	Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos	-
862110	Servicios de consulta médica (Incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral)	OTROS SERVICIOS
862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria (Incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo)	OTROS SERVICIOS
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	OTROS SERVICIOS
862200	Servicios odontológicos	OTROS SERVICIOS
863	Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento; servicios Integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento	-
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (Incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.)	OTROS SERVICIOS
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (Incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.)	OTROS SERVICIOS
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	OTROS SERVICIOS
863200	Servicios de tratamiento (Incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc.)	OTROS SERVICIOS
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	OTROS SERVICIOS
864	Servicios de emergencias y traslados	-
864000	Servicios de emergencias y traslados	OTROS SERVICIOS
869	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	-
869010	Servicios de rehabilitación física (Incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)	OTROS SERVICIOS
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p. (Incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)	OTROS SERVICIOS

870	Servicios sociales con alojamiento	-
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	OTROS SERVICIOS
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	OTROS SERVICIOS
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	OTROS SERVICIOS
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	OTROS SERVICIOS
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	OTROS SERVICIOS
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	OTROS SERVICIOS
880	Servicios sociales sin alojamiento	-
880000	Servicios sociales sin alojamiento	OTROS SERVICIOS
R	Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	OTROS SERVICIOS
900	Servicios artísticos y de espectáculos	-
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	OTROS SERVICIOS
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	OTROS SERVICIOS
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, etc.)	OTROS SERVICIOS
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	OTROS SERVICIOS
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (Incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.)	OTROS SERVICIOS
910	Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.	-
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	OTROS SERVICIOS
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	OTROS SERVICIOS
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	OTROS SERVICIOS
910900	Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.)	OTROS SERVICIOS
931	Servicios para la práctica deportiva	-
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (Incluye clubes de fútbol, golf, tiro, boxeo, etc.)	OTROS SERVICIOS
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	OTROS SERVICIOS
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	OTROS SERVICIOS
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	OTROS SERVICIOS
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas (Incluye la actividad realizada por entrenadores, instructores, jueces árbitros, cronometradores, etc.)	OTROS SERVICIOS
931050	Servicios de acondicionamiento físico (Incluye gimnasios de musculación, pilates, yoga, personal trainer, etc.)	OTROS SERVICIOS
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	OTROS SERVICIOS
939	Servicios de esparcimiento n.c.p.	-
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	OTROS SERVICIOS
939020	Servicios de salones de juegos (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	OTROS SERVICIOS
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	OTROS SERVICIOS
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	OTROS SERVICIOS
S	Servicios de asociaciones y servicios personales	OTROS SERVICIOS
941	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores	-
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	OTROS SERVICIOS
941200	Servicios de organizaciones profesionales	OTROS SERVICIOS

942	Servicios de sindicatos	-
942000	Servicios de sindicatos	OTROS SERVICIOS
949	Servicios de asociaciones n.c.p.	-
949100	Servicios de organizaciones religiosas	OTROS SERVICIOS
949200	Servicios de organizaciones políticas	OTROS SERVICIOS
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	OTROS SERVICIOS
949920	Servicios de consorcios de edificios	OTROS SERVICIOS
949930	Servicios de cooperativas cuando realizan varias actividades	OTROS SERVICIOS
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	OTROS SERVICIOS
951	Reparación y mantenimiento de equipos Informáticos y equipos de comunicación	-
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y de comunicación	SERVICIOS A LA INDUSTRIA
952	Reparación de efectos personales y enseres domésticos	-
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico (Incluye TV, radios, reproductores CD's y DVD's, cámaras de video de uso familiar, heladeras, lavarropas, secarropas, aire acondicionado de menos de 6.000 frigorías)	OTROS SERVICIOS
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	OTROS SERVICIOS
952300	Reparación de tapizados y muebles (Incluye la restauración de muebles)	OTROS SERVICIOS
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	OTROS SERVICIOS
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	OTROS SERVICIOS
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye la actividad de arreglos de prendas realizadas por modistas) (No incluye la actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas: grupo 141)	OTROS SERVICIOS
960	Servicios personales n.c.p.	-
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	OTROS SERVICIOS
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	OTROS SERVICIOS
960201	Servicios de peluquería	OTROS SERVICIOS
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	OTROS SERVICIOS
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	OTROS SERVICIOS
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares (Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento, etc.)	OTROS SERVICIOS
960990	Servicios personales n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	OTROS SERVICIOS

Anexo IV

ACTIVIDADES EXCLUIDAS (CLÁUSULA CUARTA)

Los SUBPRÉSTAMOS otorgados, en el marco del Programa, no podrán: (i) incluir financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) tener como beneficiarios personas naturales o jurídicas cuyas actividades que tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

EXCLUSIONES	
1	Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.
2	Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil. ^[1]
3	Armas y municiones.
4	Tabaco ¹² .
5	Apuestas, casinos y empresas equivalentes. ¹²
6	Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES ^[2] .
7	Materiales radioactivos.

8	Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinatura. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.
9	Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios ^[3] .
10	Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
11	Proyectos que requerirían la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de hábitats naturales críticos ^[4] .
12	Introducción de especies invasivas ^[5] .
13	Compuestos que contengan policlorinato de bifenilo (PCB) ^[6] .
14	Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional ^[7] .
15	Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional ^[8] .
16	Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases Ia, Ib y II.

17	Contaminantes orgánicos persistentes (COP) ^[9] .
18	ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional ^[10] .
19	Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos ^[11] , exceptuando desechos no peligrosos destinados al reciclaje.
20	Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo ^[12]
21	Actividades que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico.
22	Actividades que tengan impacto negativo sobre grupos indígenas.
23	Actividades que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos.
24	Industrias extractivas.

[1] Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañino sistema significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

[2] Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (www.cites.org).

[3] Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 Mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 240 C o más.

- [4] Hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial <http://whc.unesco.org>), Lista de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR. www.ramsar.org), o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- [5] Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana.
- [6] PCB son bifenilos polielorinados -un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCB son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, y en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.
- [7] Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or no, Approved by Governments) última versión 2003
- [8] Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rotterdam (www.wipo.int) y el Convenio de Estocolmo (www.wipo.int).
- [9] Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POP) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno (www.pops.int/)
- [10] DS son Sustancias que Dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. (<https://www.undp.org/content/undp/en/home/2030-agenda-for-sustainable-development/planet/environment-and-natural-capital/montreal-protocol.html>).
- [11] Definido en el Convenio de Basilea (www.basel.int)
- [12] Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los

menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org).

- ¹⁴ Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección

Anexo V

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA BID, AMBIENTAL Y SOCIAL (CLÁUSULA QUINTA)

El que suscribe, ____ (nombre completo) ____, con DNI N° ____ (N° DNI) ____, en su carácter de Presidente/Apoderado de ____ (razón social) ____, y en su nombre y representación, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad:

1. ____ (razón social) ____ informa que no accedió a financiamiento en el marco del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo” (AR-L1328), por esta u otras herramientas de financiamiento, por una suma superior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN o su equivalente en pesos según la Comunicación del BCRA A”3500”.

2. ____ (razón social) ____ observa y cumple toda la normativa vigente en el ámbito nacional en materia ambiental (entre ellas la Ley General de Ambiente N°25.675) y en materia social (entre ellas la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo N°19.587), así como también toda la normativa local (provincial, municipal, etc.) vigente y exigible en dichas materias, o ha iniciado al menos todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para dar cumplimiento a la normativa mencionada.

3. ____ (razón social) ____ cuenta con habilitación municipal, comercial o toda aquella que para llevar a cabo sus actividades económicas resulte necesaria, o ha iniciado al menos todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para la obtención de las habilitaciones necesarias.

4. En caso de haber recibido denuncias o multas por incumplimientos de la normativa indicada en el punto 1. precedente, estar o haber estado en litigio con la comunidad por enfermedades o impactos causados por su actividad, o haber sufrido clausuras de actividades, ____ (razón social) ____ ha llevado a cabo o se encuentra llevando a cabo acciones, para resolver de manera favorable desde el punto de vista social y ambiental cualquiera de los casos antes mencionados.

5. ____ (razón social) ____ asume el compromiso de proveer –a primer requerimiento- la información actualizada que le sea solicitada por ____ (prestamista/intermediario) ____ para justificar los puntos precedentes, como también asume el compromiso de proveer información actualizada sobre indicadores ambientales y sociales (por ejemplo, cantidad de personal, proporción de género, consumo energético, etc.) cuando ____ (prestamista/intermediario) ____ así lo solicitara.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Anexo VI

DEFINICIÓN DE INVERSIÓN PRODUCTIVA FINANCIABLE (CLÁUSULA SEGUNDA)

1. Se considerará inversión productiva financiable a la adquisición de bienes de capital de producción nacional y/o la construcción o adecuación de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios.
2. Se admitirá que hasta un 30% del monto del crédito (SUBPRÉSTAMO) otorgado corresponda a bienes o componentes de origen importado, debiendo el banco comercial que otorgue el crédito asegurar esta condición y certificar mediante auditoría interna que se cumplen estas condiciones. En el caso que los bienes y/o componentes excedan dicho porcentaje se requerirá un certificado emitido por ADMIRA por medio del cual se constate la inexistencia de bienes de origen nacional que ofrezcan al BENEFICIARIO similares prestaciones que el de origen importado. Dicho certificado deberá ser tramitado por el BENEFICIARIO o el BANCO y constar en el legajo de crédito
3. Se admitirá hasta un 20% del monto del crédito (SUBPRÉSTAMO) otorgado para financiar capital de trabajo asociado a la inversión.
4. No podrán utilizarse los fondos del crédito (SUBPRÉSTAMO) otorgado para financiar los destinos establecidos en el artículo 6° del Decreto N° 606/2014 de fecha 28 de abril de 2014, y aquellas normas que lo modifiquen, complementen y/o reemplacen.

ANEXO B

Sres.
BICE Fideicomisos S.A.
25 de Mayo 526 (C1002)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Presente
At.: Gerencia de Desarrollo Productivo

**Ref.: Fideicomiso Financiero y de
Administración “Fondo Nacional de
Desarrollo Productivo” (FONDEP) (el
“Fideicomiso”) – Oferta PRÉSTAMO
PARA BANCO INVERSIÓN
PRODUCTIVA BID PROVINCIA DE [].**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos la casilla de correo electrónico habilitada aplicable a la Oferta FONDEO INVERSIÓN PRODUCTIVA PROVINCIA DE [] (correo electrónico), y el domicilio legal sito en [].

Asimismo, se informa que los datos de la cuenta de titularidad del BANCO son: [Incluir CBU].

Sin otro particular saludo atentamente,

ANEXO C

Solicitud de Desembolso del Préstamo

Sres.
BICE Fideicomisos S.A.
25 de Mayo 526 (C1002)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Presente
At: Gerencia de Desarrollo Productivo

**Ref.: Fideicomiso Financiero y de
Administración “Fondo Nacional
de Desarrollo Productivo”
(FONDEP) (el “Fideicomiso”) –
Oferta PRÉSTAMO PARA BANCO
INVERSIÓN PRODUCTIVA BID
PROVINCIA DE [] (el “Préstamo”)**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el BANCO solicita al Fiduciario el [primer/segundo/tercer] Desembolso por la suma de \$[], el cual se encuentra vinculado con el Préstamo otorgado.

A su vez, se informa que el monto del Préstamo total y remanente pendiente de desembolsar por el Fiduciario es de \$[].

Asimismo, el BANCO declara que los Subpréstamos vinculados que serán otorgados con el presente desembolso son los siguientes:

- a. *[Razón Social:*
- b. *CUIT:*
- c. *Monto Total del Subpréstamo:*
- d. *Monto a Desembolsar:*
- e. *Cantidad de Desembolsos:*
- f. *Costo financiero total de cada Subpréstamo:]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II FONDEO IFI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.